



PRIMER PREMIO 2017: EN LO ALTO DEL MORRILLO  
AUTOR: JOSÉ JAVIER ALIAGA LOPEZ

PATROCINA

**F**FUNDACION  
DAVALOS • FLETCHER  
"LA FUNDACION DE CASTELLON"

COLABORA



Ayuntamiento de Castellón

# XIX CONCURSO DE CERAMICA TAURINA



# BASES

**PRIMERA.-** Podrán concurrir a la presente convocatoria, tanto de forma individual como colectiva, los ceramistas residentes en España.

**SEGUNDA.-** Las obras han de estar realizadas con material cerámico, no admitiéndose trabajos realizados comercial o industrialmente, ni obras premiadas en otros concursos. Deben de ser originales e inéditas.

**TERCERA.-** El tema será taurino, y cada participante podrá presentar un máximo de dos obras. Cada obra podrá constar de varias piezas, que se presentarán en conjunto bajo el mismo título. Una de las dimensiones de la obra será como mínimo de 35 cm., no pudiendo sobrepasar ninguna los 100 cm. Las obras que participen en la modalidad de cerámica plana, además de los requisitos anteriores, deberán presentar un acabado plano aunque pueden aplicarse todo tipo de texturas, bajorrelieves y huecos.

**CUARTA.-** Las obras se presentarán sin la firma del autor y con un título, acompañadas de una plica cerrada. En el exterior de la plica aparecerá el título de la obra y en su interior se especificarán los datos de identificación del autor (nombre y apellidos, domicilio, localidad, fotocopia del D.N.I. y teléfono) para posibilitar su localización en caso de resultar ganadora.

**QUINTA.-** El periodo de admisión para la presentación de las obras comenzará el 13 de Diciembre 2016 y finalizará el 10 de Febrero 2017. Las obras deberán entregarse, en mano o mediante cualquier otro procedimiento habitual a portes pagados, en la Fundación Dávalos-Fletcher de Castellón (C/ Gasset nº 5, tlf. 964.22.36.16). El centro receptor emitirá un recibo por cada obra, que será imprescindible para su posterior devolución.

**SEXTA.-** Las obras deberán llevar un embalaje adecuado y especial contra golpes, ya que la Peña "La Revolera" no se responsabilizará de las roturas o desperfectos ocasionados. La Comisión Organizadora tomará las medidas a su alcance para la mejor conservación de las obras, pero declina cualquier responsabilidad de rotura, hurto o extravío.

**SÉPTIMA.-** La convocatoria consta de un único premio de 1.500 euros patrocinado por la Fundación Dávalos-Fletcher. Se En caso de que las obras presentadas no cumplieran el nivel artístico requerido, los premios podrán declararse desiertos.

**OCTAVA.-** El Jurado será nombrado por la Peña "La Revolera" y estará constituido por un Presidente, cinco vocales vinculados a la cultura castellonense, un representante de cada entidad colaboradora y las integrantes de la Peña Taurina la Revolera, que emitirán conjuntamente un único voto. Actuará como secretaria con voz, pero sin voto, la secretaria de la Peña. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en un acto previamente anunciado.

**NOVENA.-** La obra premiada quedará en poder de la Peña "La Revolera" cediendo su autor cuantos derechos correspondan sobre la misma. Los artistas participantes autorizan la reproducción fotográfica de sus obras, así como la organización de una exposición en la Fundación Dávalos-Fletcher durante las Fiestas de la Magdalena del 2017, dentro del programa establecido por el "Premio de Cerámica Taurina La Revolera" para su promoción y difusión.

**DÉCIMA.-** Las obras presentadas no premiadas podrán retirarse, previa acreditación, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el final de la exposición. Los gastos del traslado de la obra correrán a cargo del autor. En caso de no ser retiradas, se considerará a todos los efectos que los autores renuncian a los trabajos, y pasarán a disposición de la Peña "La Revolera", que podrá hacer con los mismos el uso que estime más conveniente.

**UNDÉCIMA.-** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases. «La Revolera» no se responsabilizará de las roturas o desperfectos ocasionados por una defectuosa presentación. La Comisión Organizadora tomará las medidas a su alcance para la mejor conservación de las obras, pero declina cualquier responsabilidad de rotura, hurto o extravío.

Castellón, Noviembre 2016